



**Universidad Nacional de Salta**  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"

- "Año de la grandeza Argentina"

## RESOLUCIÓN N° 051/2026-CCI

SALTA, 18 de mayo de 2026

### VISTO:

Los diversos pedidos de reserva de fondos correspondientes a los Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Área Contable de este Consejo, mediante Providencia N° 16/2026-CI-CON-UNSa, de fecha 04 de mayo de 2026, informa que la Unidad de Auditoría Interna de la UNSa, en Nota de fecha 9 de octubre de 2023 en el punto 3.5 dice... "Se observa en varios expedientes (16111/18, 16236/22, por ej.) que se solicita reserva de fondos (En forma directa o indirecta), de un subsidio otorgado para el año siguiente. Se trata de una figura no prevista, ni regulada en ninguna normativa. Indirecta se da en aquellos casos, cuando se autoriza rendir 2 años en forma conjunta.

*Recomendación: Dar cumplimiento a la normativa vigente, o en su defecto, si se considera razonable atender estas situaciones, modificar la misma."*

Qué Secretaría Técnica del CIUNSa, a través de Nota 10/2026 - CI - STC - UNSa, considera necesario "contar con una definición institucional respecto del tratamiento administrativo de situaciones similares futuras, particularmente en relación con solicitudes de reserva, acumulación o ejecución diferida de fondos de subsidios de investigación, a efectos de garantizar criterios uniformes, seguridad administrativa y adecuada notificación a los/as investigadores/es.",

Que la solicitud fue tratada como Asunto sobre Tablas en la 3ra Reunión Ordinaria del Consejo de Investigación;

Que el Consejo constituido en Comisión, tomando vistas de las actuaciones precedentes aconseja: 1) *no aceptar el pedido de reserva de fondos del Subsidio 2025 de la Dra Valdecantos;*

2) *adoptar idéntico temperamento para solicitudes de reservas futuras por no adecuarse a la normativa vigente de la Universidad;*

Por ello, y atento a lo aconsejado en el párrafo precedente;

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(en su Tercera Reunión Ordinaria de fecha 13 de mayo de 2026)

**RESUELVE:**



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**2026 - "A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia"**

**- "Año de la grandeza Argentina"**

## **RESOLUCIÓN N° 051/2026-CCI**

**ARTÍCULO 1º.-** Establecer que no se aceptarán solicitudes de reservas futuras de fondos correspondientes a Subsidios de Apoyo a la Investigación de este Consejo, a partir del 13 de mayo de 2026, por no adecuarse a la normativa vigente de la Universidad.

**ARTÍCULO 2º.-** Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa, a Presidencia, a Secretaría Técnica y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

**DR. FACUNDO D. FRANCISCO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

**DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA**  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa